Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

872

Como diputado que soy para el despacho del Pe. Predicador y Receptor que ha venido a esta Ciud. a traher la Santa Bulla por el presente en virtud de acuerdo de la Ciud. en su ayuntamto. por el presente Libro en Franco. Serrano Vezo. desta Ciud. y Receptor del Repartimiento de dha Bulla, a que por quenta de su procedido pague al Pe. Predicador que trajo dha Santa Bulla treinta Rs. = y mas seis Rs. de la Remision de llevarle a la Va. de Miguel Turra, que por este Libramiento se le haran buenos en la quenta que diere, en virtud deste Libramto. y acuerdo de dha Ciud. para ello fho en Ciud. Rl. y febrero trece de mill y seiscientos y ochenta y siete años =

36 Rs

Pedro Ruiz de Villanueba

Por mdo. de V. Diputado

Juan de Arenas

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO